

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10878 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley concursal, anuncia:

1.- Se declara el concurso de SOCAMA VIAJES, S.L.L., e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al artículo 470 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

2.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica SOCAMA VIAJES, S.L.L., y la cancelación de su inscripción, debiendo librarse los mandamientos oportunos, sin perjuicio del mantenimiento de su personalidad jurídica a los efectos de ser centro residual de imputaciones.

3.- Acuerdo insertar la presente resolución en el Registro Público Concursal y anunciar la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado, debiendo publicarse en el mismo un extracto con las menciones contenidas en el artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Huelva, 16 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210013172-1